



RESOLUCION GERENCIAL N° 000493 -2024-GSATDE/MDSA

Santa Anita, **22 MAYO 2024**

VISTO:

El Expediente N° 9681-2023 de fecha 17/11/2023, presentado por el administrado por el administrado **ABELINO CORASCO QUINO**, identificado con DNI N° 07335197, con domicilio en ASOCIACION. RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 9681-2023 de fecha 17/11/2023, el administrado **ABELINO CORASCO QUINO** solicita la Compensación de los pagos efectuados por los Arbitrios Municipales del año 2023 (meses de setiembre a diciembre), en relación al predio ubicado en la ASOCIACION. RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (predios con código de uso N° 22436, 23860, 25345, 26929), registrado a nombre del contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO** (código N° 18426), con las obligaciones de los predios con código 27819, 27821, 27822, 27823, 27824 y 27825 generados producto de la Independización de su predio.

Que, el Sistema de Gestión Tributaria - SIGET de la Administración Tributaria, registra al contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO** (código N° 18426), como responsable de las obligaciones del predio ubicado en la ASOCIACION RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (Predio con Código N° 17246 y Código de Uso N° 22436 – Casa Habitación, y Códigos de Uso N° 23860, 25345, 26929 – Comercio). Con fecha 15/11/2023 la Administración Tributaria recepcionó la Declaración Jurada de Baja del predio con Código N° 17246 y Código de Uso N° 22436 – Casa Habitación, y Códigos de Uso N° 23860, 25345, 26929 – Comercio), con vigencia al 31/08/2023, en mérito de la Independización del predio matriz en 10 Unidades Secciones efectuada mediante Documento de fecha 17/08/2023, inscritas en las Partidas N° P02278680, P02278681, P02278682, P02278683, P02278684, P02278685, P02278686, P02278687, P02278688 y P02278689, del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP, según se detalla a continuación:

- ✓ **Predio con Código N° 33460:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 1, inscrito en la Partida N° P02278680 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33461:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 2, inscrito en la Partida N° P02278681 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33462:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 3, inscrito en la Partida N° P02278682, del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33463:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 4, inscrito en la Partida N° P02278683 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33464:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 5, inscrito en la Partida N° P02278684 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33465:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 6, inscrito en la Partida N° P02278685 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33466:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 7, inscrito en la Partida N° P02278686 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33467:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 8, inscrito en la Partida N° P02278687 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.



- ✓ **Predio con Código N° 33468:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 9, inscrito en la Partida N° P02278688 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.
- ✓ **Predio con Código N° 33469:** Avenida LOS CHANCAS Mz E Lt 04 - Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita, Santa Anita - Ref: SECCION N° 10, inscrito en la Partida N° P02278689 del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.

Que, efectuada la consulta en la plataforma de interoperabilidad, se verifica en la Partida Electrónica N° P02233493 del Registro de Propiedad Inmueble de la Sunarp, la independización del predio matriz ubicado en el Jirón **ASOCIACION RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA**, en 10 Secciones, con fecha de inscripción 17/08/2023.

Que, de la revisión del estado de cuenta del contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, se verifica que registra cancelado Arbitrios Municipales del año 2023 (meses de setiembre a diciembre), en relación al predio ubicado en la **ASOCIACION. RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (predios con código de uso N° 22436, 23860, 25345, 26929)**, según se detalla a continuación:

Predio	Periodo	Monto Insoluto	Interés	Descuento	Total	Fecha	Recibo
00000022436	Setiembre 23	51.50	0.48	0.48	51.50	31/10/2023	01283334
	Octubre 23	51.50	-	-	51.50	31/10/2023	
	Noviembre 23	51.50	-	-	51.50	31/10/2023	
	Diciembre 23	51.50	-	-	51.50	31/10/2023	
10000023860	Setiembre 23	33.38	0.31	7.41	33.69	31/10/2023	01283331
	Octubre 23	33.38			33.38	31/10/2023	
	Noviembre 23	33.38			33.38	31/10/2023	
	Diciembre 23	33.38			33.38	09/11/2023	01285137
10000025345	Setiembre 23	46.57	0.56	0.56	46.57	09/11/2023	01285137
	Octubre 23	46.57	0.13	0.13	46.57	09/11/2023	
	Noviembre 23	46.57	-	-	46.57	09/11/2023	
	Diciembre 23	46.57	-	-	46.57	09/11/2023	
10000026929	Setiembre 23	36.45	0.40	0.40	36.45	06/11/2023	01284444
	Octubre 23	36.45	-	-	36.45	06/11/2023	
	Noviembre 23	36.45	-	-	36.45	06/11/2023	
	Diciembre 23	36.45	-	-	36.45	06/11/2023	
Total pago por Arbitrios de Octubre a Diciembre					671.91		

Que, en el presente procedimiento corresponde determinar si es procedente efectuar la Compensación de los pagos efectuados por los Arbitrios Municipales del año 2023 (meses de setiembre a diciembre), en relación al predio ubicado en la **ASOCIACION RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (predios con código de uso N° 22436, 23860, 25345, 26929)**, registrado a nombre del contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, con las obligaciones de los predios con código 27819, 27821, 27822, 27823, 27824 y 27825 generados producto de la Independización de su predio, solicitada por el contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**.

Que, de la revisión del estado de cuenta del contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, se verifica que registra pendiente de cancelar las obligaciones de los Arbitrios Municipales en relación a los predios con código N° 33460(100000027816), 33461(100000027817), 33462(100000027818), 33463(100000027819), 33464(100000027820), 33465(100000027821), 33466(100000027822), 33467(100000027823), 33468(100000027824) y 33469(100000027825).

Que, mediante **Ordenanza 000321/MDSA** publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 31/12/2022, se dispone aplicar para el ejercicio 2023, lo dispuesto en la Ordenanza N° 000275/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N°



312 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 26 de diciembre de 2019², en lo que respecta a los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

Que, mediante **Ordenanza 000325/MDSA ratificada por** Acuerdo de Concejo N° 480-22 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el diario oficial El Peruano con fecha 31/12/2022, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Por Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa Anita.

Que, el artículo 6° de las Ordenanzas N° 000275/MDSA y 321/MDSA, establece que los predios que se adquieran o modifiquen sus características de edificación, áreas construidas y usos durante el Ejercicio Fiscal, les corresponde el cálculo, determinación y obligación de pago de los Arbitrios Municipales a partir del mes siguiente de producido el hecho. Tratándose de predios que se registren como nuevos, la obligación de pago se inicia a partir del mes siguiente de producida la adquisición, independización, fusión o subdivisión del predio.

Que, estando a la Declaración Jurada de Baja del **predio con Código N° 17246 (Códigos de Uso N° 22436, 23860, 25345, 26929)**, con vigencia al 31/08/2023, presentada por el contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, en mérito de la Independización del predio matriz en 10 Unidades Inmobiliarias efectuada mediante Documento de fecha 17/08/2023, inscritas en las Partidas N° P02278680, P02278681, P02278682, P02278683, P02278684, P02278685, P02278686, P02278687, P02278688 y P02278689, del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP, **se tiene que los pagos efectuados por los Arbitrios Municipales de los meses de Octubre a Diciembre en relación al predio con Código N° 17246 con Códigos de Uso N° 22436, 23860, 25345, 26929**, en la suma total de **S/ 671.91**, se han constituido en pagos indebidos, siendo que el contribuyente ostentó la condición de responsable de las obligaciones de los arbitrios municipales de los referidos predios hasta el 31/08/2023, estando a que desde el 01/09/2023 el contribuyente registró la Independización del predio en 10 Secciones inscritas en las Partidas N° P02278680, P02278681, P02278682, P02278683, P02278684, P02278685, P02278686, P02278687, P02278688 y P02278689, del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP, generándose los predios con código N° **33460, 33461, 33462, 33463, 33464, 33465, 33466, 33467, 33468 y 33469**, determinándose la obligación de los Arbitrios Municipales para éstos predios con vigencia al 01/09/2023, acorde a lo establecido en el artículo 6° de las Ordenanzas 275/MDSA y 325/MDSA que regulan el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del año 2023 en el Distrito de Santa Anita, citada precedentemente.

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. **Compensación a Solicitud de parte**, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, en el presente caso resulta de aplicación lo establecido por el Tribunal Fiscal en reiterada jurisprudencia, como es el caso de la RTF N° 08099-11-2010, que señala que para que opere la compensación debe verificarse que respecto de una misma persona existan deudas y créditos exigibles a la vez, situación que se configura en el presente procedimiento, siendo que el contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, registra obligaciones pendientes de pago y un crédito a su favor.

Que, estando a lo señalado en las consideraciones precedentes y lo establecido en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, es procedente efectuar la compensación de los pagos efectuados por concepto de Arbitrios Municipales de los meses de Setiembre a Diciembre 2023 hasta por la suma total de S/ 671.91 cancelados por el contribuyente CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426), en relación al Predio ubicado en la ASOCIACION RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (predios con código de uso N° 22436, 23860, 25345, 26929), con obligaciones pendientes de pago correspondientes a los Arbitrios Municipales de los predios con código N° **33463(100000027819), 33465(100000027821), 33466(100000027822), 33467(100000027823), 33468(100000027824) y 33469(100000027825)**, solicitada por el contribuyente.

² Mediante Ordenanza N° 000275/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba el **Régimen Tributario** de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo **para el Ejercicio 2020**.



Que, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones mediante **Informe N° 0601-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 20/05/2024**, es de opinión que se declare procedente la compensación de los pagos efectuados por concepto de Arbitrios Municipales de los meses de Setiembre a Diciembre 2023 hasta por la suma total de S/ 671.91 cancelados por el contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, en relación al Predio ubicado en la ASOCIACION RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (predios con código de uso N° 22436, 23860, 25345, 26929), con obligaciones pendientes de pago correspondientes a los Arbitrios Municipales de los predios con código N° 33463(100000027819), 33465(100000027821), 33466(100000027822), 33467(100000027823), 33468(100000027824) y 33469(100000027825), acorde al Art. 40° del TUO del Código Tributario.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el T.U.O. del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N° 000318/MDSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACIÓN** de los pagos efectuados por concepto de Arbitrios Municipales de los meses de Setiembre a Diciembre 2023 hasta por la suma total de S/ 671.91 cancelados por el contribuyente **CORASCO QUINO ABELINO (código N° 18426)**, en relación al Predio ubicado en la ASOCIACION RESIDENCIAL LOS PINOS AV. LOS CHANCAS Mz.E Lt.04, DISTRITO DE SANTA ANITA (predios con código de uso N° 22436, 23860, 25345, 26929), con las obligaciones pendientes de pago correspondientes a los Arbitrios Municipales de los predios con código N° 33463(100000027819), 33465(100000027821), 33466(100000027822), 33467(100000027823), 33468(100000027824) y 33469(100000027825), acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, y Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico

